

Trabajemos por el Bicentenario DIVISION DE OBRAS PUBLICAS "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MUNICIPALICAD PROVINCIAL DE CHUMENALCAS

DIVISION SE CERAN PUBLICAS

07/08/2

## INFORME N° 050 - 2023 - EEPR - RO/GI/MPCH

Α

: ING. BARTOLOME MAROCHO RIMACHE Jefe (e) de División de Obras Publicas

CC

: ING. PLUTARCO SUCASAÇA CALLA

Inspector de obra

DE

: ING. EDISON E. PANCORBO ROMÁN

Residente de Obra

**ASUNTO** 

: PERSISTE LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON LA CONTRATACIÓN DEL BIEN

AGREGADOS PEDIDO DE COMPRA Nº 1726.

REFERENCIA

: MEMORÁNDUM N°0004-2023-BMB-DOP/GI/MPCH

INFORME N° 1232-2023-FHS-OC-DGA-MPCH/C

**OBRA** 

"CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR CHICCHIMPA AL ANEXO CUATRO

ESQUINAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PICUTANI YAVINA DEL CUATRO ESQUINAS

DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS- CHUMBIVILCAS- CUSCO"

**FECHA** 

: Santo Tomas, 07 de agosto del 2023

Por medio de la presente es grato dirigirme a su despacho. Con la finalidad de persistir y continuar con la contratación del bien, pedido de compra N° 1726 ADQUISICIÓN MATERIAL AGREGADOS para la obra "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR CHICCHIMPA AL ANEXO CUATRO ESQUINAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PICUTANI YAVINA DEL CUATRO ESQUINAS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS- CHUMBIVILCAS-CUSCO", con CUI N° 2449973 con meta 0047 al respecto:

#### 1. ANTECEDENTES.

- Mediante pedido de compra N° 1726 ingresado a la oficina de contrataciones en fecha 15 de Mayo del año 2023 se presenta el pedido de compra para la adquisición de AGREGADOS
- En fecha 25 de Mayo del 2023 Se solicita certificación de crédito presupuestal mediante MEMORÁNDUM N° 0922-DGA/GM/MPCH-JKCR. Por el área de Administración,
- En fecha 31 de Mayo del año 2023, se certifica el crédito presupuestal por el monto de S/. 240,597.21 (doscientos cuarenta mil quinientos noventa y siete 00/21 soles), Mediante Cuadro de Certificación Presupuestario, realizado por el área de dirección de planeamiento y presupuesto.
- En fecha 01 de Junio del año 2023, el área de contrataciones, solicita Aprobación del Expediente de Contratación de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 029-2023-MPCH/C-1.
- En fecha 01 de Junio del año 2023, el área de la dirección de administración, aprueba el Expediente de Contratación de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 029-2023-MPCH/C-1. Para la contratación de agregados.
- Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 006-2022-GM-MPCH-C. Con fecha 21 de Febrero del año 2023 resuelve CONFIRMAR, el comité de selección permanente para la contratación de bienes y servicios, subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada para el presente periodo 2023.

MUNICIPAL TOAD PROVINCIAL DE

CIP. 73006 NSPECTOR DE OBRA

Ediso CIP: 2507.



Trabajemos por el Bicentenario DIVISION DE OBRAS PUBLICAS "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- En fecha 06 de Junio del año 2023, el presidente de comité de selección, solicita la aprobación de bases para el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 026-2023-MPCH/C-1.
- En fecha 08 de Junio del año 2023 se aprueba las bases del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°0029-2023-MPCH/C-1 para la CONTRATACIÓN DE AGREGADOS
- En fecha 13 de Junio del año 2023, se realiza la convocatoria de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 029-2023-MPCH/C-1.
- En fecha 21 de Junio del año 2023, se hace el Registro de participantes, registro y presentación de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 029-2023-MPCH/C-1.
- En fecha 22 de Junio del año 2023, se hace la Otorgamiento de la Buena Pro SEACE de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 029-2023-MPCH/C-1, al postor TONE BURGOS RICHARD LUCIANO, Por el monto de 170,000.00 (ciento setenta mil con 00/100 soles).
- En fecha 05 de Julio del año 2023, se hace el consentimiento Buena Pro manual de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 029-2023-MPCH/C-1.
- En fecha 18 de Julio del año 2023, el área de Contrataciones emite el INFORME Nº 1124 -2022- OC-DGA/MPCH/C, con asunto perdida de buena pro y solicito aprobación para continuar con los trámites correspondientes.
- En fecha 20 de Julio del año 2023, el área de la Dirección General de Administración emite el MEMORANDUM
   N° 1357 -2023-DGA//GM/MPCH-JKCR, con asunto perdida de buena pro.
- En fecha 20 de Julio del año 2023, se le invita segundo postor para suscribir el contrato SEÑOR. TAYPE TACO EDON.
- En fecha 24 de Julio del año 2023, el postor TAYPE TACO EDON, manifiesta mediante CARTA N°001.2023 desistimiento de la buena pro, poniendo en conocimiento, que no cuenta con stock de material agregado.
- En fecha 25 de Julio del año 2023, se le invita tercer postor para suscribir el contrato SEÑORA. ROSA MARÍA HUAMANI PORTILLA
- En fecha 02 de Agosto del año 2023, se realiza el ACTA DE DESIERTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 029.2023-MPCH/C-1, por el oficina de Contrataciones de ña MPCH.
- En fecha 03 de Agosto del año 2023, mediante INFORME N°1232-2023-FHS-OC-DGA-MPCH/C, emite con referencia a la declaración de desierto del procedimiento de selección: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 029-2023-MPCH/C-1. Determinar si persiste la necesidad de continuar con la contratación del bien.

ANÁLISIS.

Admini
Donde
con R

 Tal como indica el MEMORÁNDUM Nº 1357 -2023-DGA//GM/MPCH-JKCR, de la Dirección General de Administración con asunto, perdida de buena pro.

Donde indica el comité de selección otorgado la BUENA PRO, al postor TONE BURGOS RICHARD LUCINA, con RUC 10483523021, por el monto de S/. 170,000,00, (ciento setenta mil con 00/100 soles). el consentimiento de la buena pro se realizó el 05 de Julio del 2023, donde el postor en mención no presento los documentos para perfeccionar el contrato y/o Orden de Compra hasta el 17 de julio del 2023 fecha que cumplió documentos para perfeccionar el contrato y/o Orden de Compra hasta el 17 de julio del 2023 fecha que cumplió su plazo indicado en el numeral 141.1) de artículo 141 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, donde indica que.

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme.





Trabajemos por el Bicentenario DIVISION DE OBRAS PUBLICAS "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato.

En un plazo que no pueda exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional adiconal para subsanar los requisitos, el que no puedo exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de lo subsanado las observaciones se suscribe el contrato.

Asimismo, el artículo 141° del RLCE, en el numeral 141.3), señala lo siguiente:

Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la perdida de buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupo el siguiente lugar en el orden de prelación que presento los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

Tal como se indica INFORME N°1232-2023-FHS-OC-DGA-MPCH/C, en el TERCER Y CUARTO PUNTO, el órgano encargado de las contrataciones en un plazo no máximo de dos (2) hábiles, requiere al postor del segundo lugar, tercer tugar, para que presente los documentos para perfeccionar el contrato, los cuales no presentan la documentación para perfeccionar el contrato, quedando desierto el proceso de selección, en ampliación del numeral 1401.8) de artículo 141° del RLCE, señala lo siguiente:

Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección.

el comité de selección declara desierto el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 029.2023-MPCH/C-1, donde esta residencia indica que la perdida de este proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 029.2023-MPCH/C-1, ADQUISICIÓN DE AGREGADOS.

Se cuenta con la atención de materiales en obra como son la adquisición de CEMENTO, ACERO CORRUGADO (materiales perecibles) siendo la adquisición de agregados de mucha importancia para el avance físico en obra, perjudicando la ruita crítica y programación de obra incluyendo el avance físico y financiero del proyecto, ya que como se indica se cuenta con materiales perecibles (CEMENTO Y ACERO CORRUGADO) in situ.

### 3. CONCLUSIONES.

Esta residencia solicita al Área de Contrataciones, que <u>PERSISTE LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON LA CONTRATACIÓN DEL BIEN CON PEDIDO DE COMPRA Nº1726 DE AGREGADOS</u>, con las mismas cantidades y entregables solicitadas anteriormente, ya que se cuenta en obra con material perecible como es el CEMENTO Y ACERO CORRUGADO.

Se pide al área de Contrataciones TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES al postor TONE BURGOS RICHARD LUCINA, con RUC 1048352302, POR LOS ANTECEDENTES, ANÁLISIS MENCIONADOS EN ESTE INFORME ya que perjudica a la entidad municipal y al proyecto en mención en la correcta ejecución física y financiera del mismo, ya que como se indica esta residencia, el proyecto cuento con material CEMENTO y ACERO CORRUGADO en campo. Siendo este un bien perecible.

MUNICIFALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVIL CAS - CUSCO

DE J. Pintaro Sucasaca Calli CIP. 73008 INSPECTOR DE OBRA





Trabajemos por el Bicentenario DIVISION DE OBRAS PUBLICAS "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## Se adjunta:

- ➤ MEMORANDUM N°0004-2023-BMB-DOP/GI/MPCH
- > INFORME N° 1232-2023-FHS-OC-DGA-MPCH/C

Es todo en cuanto informo a su despacho para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

J Plutaroo Sucasaca Calla CIP. 73006 INSPECTOR DE OBRA

Etison I.: Paucorbo Roman CIP. 250712